Asunción, 29 de diciembre de 2023

DICTAMEN CAC N° 10. /2023

Dr. Agustín Encina, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso de **Contratación Directa N° 01/2024 "Auditoría financiera y de gestión - periodo 2023 del Programa Educativo Primera Infancia – Ad Referéndum" - ID N° 423814**, convocado en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado"*, conforme a los siguientes términos:

1- NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" –Principios Generales – inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo - , establece: *"En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Elaborado por: Diana Britez **Revisado por:** Karina Palma

Scanned with CamScanner

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

La Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

2- ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente, la cual ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de "**Auditoría financiera y de gestión - Periodo 2023 del Programa Educativo Primera Infancia – Ad Referéndum** "- ID N° 423814, adjuntando los documentos respaldatorios.

3- <u>MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA</u>:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Coordinación de Programa Primera Infancia ha seleccionado tres precios obtenidos de la combinación de dos opciones, detalladas a continuación:

- *<u>Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:</u>* Se ha seleccionado el monto correspondiente a la adjudicación de la licitación con **ID N° 422.087 CD N°02/2022 "Consultoría para Auditoría Financiera y de Gestión periodo 2022 del Programa Primera Infancia"-**

- *<u>Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio</u>*

Elaborado por: Diana Brítez **Revisado por:** Karina Palma

Scanned with CamScanner

comprobatorio idóneo: Presupuestos obtenidos de las firmas **AUDITGROUP y PCG Auditores Consultores.**

Asimismo, se observa que, para la obtención del precio de referencia, se ha realizado el promedio de los tres presupuestos obtenidos, estableciéndose los precios de referencia conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de los bienes	Precio Unitario Estimativo (Promedio)
1	Auditoría Financiera y de Gestión – Periodo 2023.	63.666.667
	TOTAL	**63.666.667**

4- CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 1890/2020, como así también a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

LAURA SANDOVAL FERNÁNDEZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Elaborado por: Diana Britez **Revisado por:** Karina Palma

Scanned with CamScanner

Programa Educativo Primera Infancia

Resumen de precios referenciales

DESCRIPCIÓN	AUDITGROUP	PCG Auditores Consultores	ID N° 422.087 - CD N° 02/2022	PRECIO PROMEDIO
Auditoria financiera y de gestión - periodo 2023	55.000.000	98.000.000	38.000.000	63.666.667

Daisy Nu[illegible]mar Arrio[illegible]
Coordinadora
Programa Primera Infanci[illegible]
UEPP-MEC

Scanned with CamScanner

Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES <4811510@mec.edu.py>

Mar 3/10/2023 11:40

Para:auditgroup@auditgroup.com.py <auditgroup@auditgroup.com.py>
CC:Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (733 KB)

TDR AE Expansión 2023 - PI-25-9-23.pdf;

A quien corresponda, me dirijo para solicitarles **precio referencial** correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA del Programa Educativo Primera Infancia ´´Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional: Alcance Ampliado. Financiado por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación (FEEI).
Adjunto TDR del llamado.

Francisco Javier Santos Mieres
Asesor de los Servicios de Atención Temprana
UEPP - MEC.

Daisy Natalia Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

—17— (Diecisiete)

Scanned with CamScanner

RE: Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

auditgroup@auditgroup.com.py <auditgroup@auditgroup.com.py>
Lun 9/10/2023 11:29
Para:FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES <4811510@mec.edu.py>
CC:Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (2 MB)
Digitalizar_20231009_112400.pdf;

Muy buen día

Adjunto presupuesto solicitado.

Atte.

Lic. Galo A. Orué
Socio

De: FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES <4811510@mec.edu.py>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 11:41
Para: auditgroup@auditgroup.com.py
CC: Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>
Asunto: Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

A quien corresponda, me dirijo para solicitarles **precio referencial** correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA del Programa Educativo Primera Infancia ´´Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional: Alcance Ampliado. Financiado por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación (FEEI).
Adjunto TDR del llamado.

Francisco Javier Santos Mieres
Asesor de los Servicios de Atención Temprana
UEPP - MEC.

Daisy Nuñez Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

-18- (dieciocho)

Scanned with CamScanner

Asunción, 09 de Octubre de 2023

Señores,
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – MEC
Presente

En función a vuestra gentil solicitud tenemos el agrado de presentar el siguiente presupuesto para la programación del proceso Licitatorio **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)",** de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto	Periodos	Precio Referencial (IVA incluido)
"Programa Educativo Primera Infancia Expansión '	2023	G. 55.000.000

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Lic. Galo A. Orué Vera
Socio

Daisy Nuriman Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

—19- (diecinueve)

Scanned with CamScanner

RE: Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

Felipe Cabanas <fcabanas@pcg.com.py>

Lun 16/10/2023 12:23

Para:FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES <4811510@mec.edu.py>;informes@pcg.com.py <informes@pcg.com.py>
CC:Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (635 KB)

Ministerio de Educación y Ciencias - MEC.pdf;

Buenos dias,

En adjunto remito lo solicitado.

Saludos

FELIPE CABAÑAS
CEL: (0994) 741 036

PCG
AUDITORES · CONSULTORES

Prócer Agustín Yegros N°627 C/ Río Tebicuary
Tel. (+595 21) 203.965 RA
Asunción, Paraguay
Web Site: www.pcg.com.py
A member of Nexia International

De: FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES [mailto:4811510@mec.edu.py]
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 10:24
Para: informes@pcg.com.py
CC: Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>; fcabanas@pcg.com.py
Asunto: RE: Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

Buenas, le saludo coordialmente y le deseo un excelente inicio de semana.
Le escribo para reiterar la solicitud de precio referencial correspondiente a la Contratación de un Servicio de Auditoria Financiera del Programa Primera Infancia - MEC.
Esperando una respuesta favorable, me despido.

Francisco Javier Santos Mieres
Asesor de los Servicios de Atención Temprana
UEPP - MEC.

De: informes@pcg.com.py <informes@pcg.com.py>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 12:26
Para: FRANCISCO JAVIER SANTOS MIERES <4811510@mec.edu.py>
Cc: Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>; fcabanas@pcg.com.py <fcabanas@pcg.com.py>; fcabanas@pcg.com.py <fcabanas@pcg.com.py>
Asunto: RE: Solicitud de precio referencial - Auditoria Financiera - Programa Primera Infancia MEC

Buenas tardes

Daisy Nurimar Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

—20—(Veinte)

Scanned with CamScanner

PCG
AUDITORES · CONSULTORES

Asunción, 16 de octubre de 2023

Señores
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud Presupuesto
De nuestra consideración:

Por medio de la presente y conforme al correo recibido de vuestra Entidad cumplimos en poner a vuestro conocimiento que el importe referencial de nuestros Honorarios para el "Servicio de Auditoria Financiera del Programa Primera Infancia - MEC." la suma de **Gs 98.000.000 IVA Incluido (guaraníes noventa y ocho millones).**

Atentamente

Gerardo R. Ruiz G.
Socio

PCG Auditores Consultores
Reg. Prof. CCP N° F- 42
Miembro de Nexia International

Proceres Aguaíbo Negros N°627 C/ Río Tebicuary
(+595 981) 660 866 (+595 21) 203 965 / 203 913
informes@pcg.com.py
www.pcg.com.py Asunción Paraguay

Daisy Nurida A...
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

FIRMA MIEMBRO DE Nexia International

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 1/2023
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" - ID N° 422087, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de RUBÉN MORALEZ PAOLI

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de RUBÉN MORALEZ PAOLI,** con RUC Nº 532248-0, domiciliada en calle Campo Vía N° 2135 e/ López de Filippis y Obispo Maíz, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. RUBÉN MORALEZ PAOLI,** con C.I N° 532.248, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**" acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación al llamado realizado para la **CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**", de conformidad con el Anexo C "Términos de Referencia" de la Carta de Invitación y las disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La Oferta de la Consultora;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso de la **CONTRATANTE:** JUAN JOSE GALVAN RODRIGUEZ
Correo: juan.galvan@mec.gov.py

Dany Nurimar Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

— 22 - (veintidos).

Scanned with CamScanner

Teléfono: 0994-975186

En el caso de la **CONSULTORA:** RUBÉN MORALEZ PAOLI
Correo: direccion@moralezpaoli.com.py
Teléfono: 021 615988

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso de la **CONTRATANTE:**

a. JUAN JOSE GALVAN RODRIGUEZ

En el caso de la **CONSULTORA:**

a. RUBÉN MORALEZ PAOLI

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422087.

Los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub grupo Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías, Investigaciones" Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2023.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" – ID N° 422087**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada mediante Resolución UEPP N° 265/2023 de fecha 21 de abril de 2023.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	84111601-000	Contratación de una auditoría financiera y de gestión	Unidad	1	₲. 38.000.000	₲. 38.000.000
PRECIO TOTAL						**₲. 38.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), IVA incluido.

La **CONSULTORA** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y Carta de Invitación.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar a la **CONSULTORA** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Scanned with CamScanner

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37, inc d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C "Términos de Referencia" de la Carta de Invitación.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e) de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos Educativos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Consultora reconoce que todos los productos realizados en virtud de este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, el mismo reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 1328/98 "De derecho de autor y derechos conexos".

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g) de la Ley N° 2051)

La Consultora se obliga a presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. La Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentada por la **CONSULTORA** dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional será por un periodo de 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de la entrega del Informe Final.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA.

La **CONSULTORA** garantiza a la **CONTRATANTE** la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos y especificados en los Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

15. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

-23- (veintitrés)

Daisy Nurimar Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP MEC

Scanned with CamScanner

La aplicación de multas no libera a la **CONSULTORA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

16. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA (Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051/03)

Los productos de los trabajos de consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que la **CONSULTORA** deberá presentar a la **CONTRATANTE**, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia de la Carta de Invitación.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice la **CONSULTORA** superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente Contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

RUBÉN MORALEZ PAOLI	**DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**
Representante Legal	Coordinadora General
Moralez Paoli y Asociados	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONSULTORA	CONTRATANTE

Scanned with CamScanner